

COMUNICADO DE PRENSA

CP- GCEII- 005

Superintendencia de Salud anuncia que no habrá prórroga en el plazo de entrega de información anual de los vigilados por la entidad

- **Tan sólo el 2% de las empresas vigiladas por la Supersalud han cumplido con el cargue de la información en la página web de la entidad.**
- **13.491 empresas vigiladas por la Entidad tienen 15 días para entregar la información de gestión requerida en la Circular Única expedida por la Supersalud.**
- **De no reportar a tiempo las sanciones podrían ser de hasta 2.500 SLMMV**

Bogotá, 10 de febrero de 2014 - La Superintendencia Nacional de Salud anunció que no prorrogará el plazo dado por la Entidad para que las empresas vigiladas por el órgano de control (EPS, IPS, Entidades Territoriales, Prepagadas, Cajas de Compensación, entre otras) cumplan con la obligación de enviar la información requerida en la Circular Única.

“El plazo máximo para el reporte oportuno de la información es el 25 de febrero de este año. Es muy importante que lo hagan con tiempo, para evitar dificultades a la hora de cargar la información”, recalcó Edgar Prieto, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

La advertencia se da porque quedan menos de 20 días para cumplirse el plazo y sólo el 2% de los vigilados ha cargado la información en la página de la Superintendencia Nacional de Salud. “De 13.777 empresas vigiladas por la Supersalud, a la fecha sólo 289 han entregado la información solicitada por la Entidad”, aseguró Prieto.

La información que les corresponde reportar es la requerida en la Circular Única, correspondiente al periodo de corte 43, es decir a diciembre del año 2013. “Es muy importante que los vigilados tengan en cuenta que deben revisar el estado de su firma digital ante la entidad certificadora correspondiente, la información Financiera la deben reportar en “miles” de pesos y todas deben procurar remitir la información con la debida anticipación dentro de los plazos y de acuerdo con las especificaciones definidas en la Circular Única y sus modificaciones” concluyó Prieto.

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	TOTAL. ENTIDADES	ENTIDADES CARGADO	% CARGADOS CON EXITO
6	IPS NATURALEZA PRIVADA	12.311	73	0,59%
7	IPS NATURALEZA PÚBLICA (ESE)	1.180	206	17,46%
13	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	25	0	0,00%
14	REGÍMENES DE EXCEPCIÓN Y ESPECIALES	15	0	0,00%
15	SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	9	0	0,00%
16	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA	11	0	0,00%
17	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL REGÍMEN SUBSIDIADO	48	0	0,00%
18	ENTIDADES ADAPTADAS AL SISTEMA	2	0	0,00%
21	CONSORCIO SAYP 2011	1	1	100,00%
22	COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS OPERAR SOAT	12	3	25,00%
23	INDUSTRIA MILITAR	1	1	100,00%
24	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR NO ARS	20	3	15,00%
25	ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA	105	2	1,90%
26	ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR E INTERVENCIÓN TECNICA ADMINISTRATIVA	37	0	0,00%
		13.777	289	2,10%

Supersalud ¡Protegemos lo más importante: Tu Salud!
Mayor información en el 4817000 Ext. 15004 y 15005